



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 902

COYHAIQUE, 27 MAY 2011

DESIGNA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, EN CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO III, AMPLIACION DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO NACIONAL 2010, SELECCION DEL MES DE JUNIO, DE LA COMUNA DE PUERTO AYSÉN

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) La Resolución Exenta N° 5824 de fecha 16 de Septiembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de junio de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de Proyectos en sus Títulos I, Mejoramiento del Entorno, Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III Ampliación de la Vivienda, entre ellos la beneficiaria **Sra. Nancy Eliana Naguelquín Pérez, Rut: 10.423.246-9 y el beneficiario Sr. Benito Cadagan Arce, Rut: 5.827.779-7** del **Comité Entre Amigos**, de la Ciudad de Puerto Aysén.

c) Que la **Sra. Nancy Eliana Naguelquín Pérez y el Sr. Benito Cadagan Arce** Renunciaron al Subsidio de Ampliación de la Vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

d) Las cartas de renuncia de la **Sra. Nancy Eliana Naguelquín Pérez y el Sr. Benito Cadagan Arce**, de fecha Septiembre y Octubre de 2010; que se tiene a la vista;

e) El Ordinario 0908 de fecha 03.09.2007, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a Serviu Región de Aysén a actuar como PSAT para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.);

f) La Ilustre Municipalidad de Aysén, en su calidad de Prestador de Asistencia Técnica del **Comité Entre Amigos** de la localidad de Puerto Aysén, solicita el reemplazo de los certificados de subsidio de la **Sra. Nancy Eliana Naguelquín Pérez, Rut: 10.423.246-9 y el Sr. Benito Cadagan Arce, Rut: 5.827.779-7**, por la **Sra. Sandra Luna Sepúlveda, Rut: 12.964.808-2 y la Sra. Albina Mella Barria, Rut: 12.540.920-2**

g) El Proyecto de Ampliación de la Vivienda, Título III, elaborado por el Profesional Arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Aysén Sr. Rodrigo Alvarado Mansilla, que contienen los antecedentes Técnicos y Administrativos, conforme al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.), **de la Sra. Sandra Luna Sepúlveda, Rut: 12.964.808-2 y la Sra. Albina Mella Barria, Rut: 12.540.920-2**

h) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

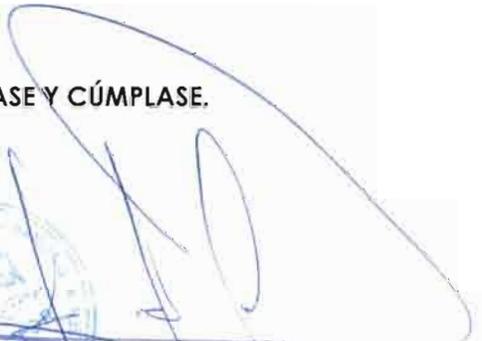
i) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

jj) El Decreto N° 140 (V. y U.) de fecha 23.12.2010, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **REEMPLÁCESE** los certificados de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) de la **Sra. Nancy Eliana Naguelquín Pérez, Serie KM3 N° SE2-2010-208233, Rut: 10.423.246-9** y el **Sr. Benito Cadagan Arce, Serie KM3 N° SE2-2010-208229, Rut: 5.827.779-7**, beneficiados en el llamado Nacional 2010 de la selección del mes de Junio, destinado a la Ampliación de la Vivienda, Título III, del **Comité Entre Amigos** de la localidad de Puerto Aysén y **ASIGNESE**, a la de la **Sra. Sandra Luna Sepúlveda, Rut: 12.964.808-2** y la **Sra. Albina Mella Barria, Rut: 12.540.920-2** conforme a los vistos precedentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



PEDRO SADE BARRIA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN



PSB/DEP/LVF/lvf
TRANSCRIBIR A:

- Depto. OO.HH.
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

